DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 278/2010

Rawson (Chubut), Septiembre 20 de 2.010

VISTO: El Expediente Nº 29.330, año 2010, caratulado:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – S/CONSULTA DICTAMEN N° 371/10 EXPTE. N° 0532/09-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor

Legal a fs. 27) Dictamen Nº 60/10.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES